



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA) EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ACOGIDA A LA LEY N° 21.052

Establecimiento regidos por DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.

Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-1527/2020
FECHA DE APROBACIÓN
07-10-2020
ROL S.I.I
2913-11

VISTOS:

- A) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.052;
- B) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
- C) La solicitud de Permiso de edificación y Recepción simultánea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2020/1854 de fecha 18-04-2020;
- D) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultánea de la edificación existente destinada a EDUCACION con una superficie de 5.226,81 m2 ubicada en AVENIDA MANUEL RECARBARREN N° 3480 Lote N° 11 Manzana 2913 localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERGOLDEN LIMITADA	76.000.293-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDINO NEPTALY PEÑA VIDAL	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO:

NOMBRE	R.U.T.
SAMUEL ESTEBAN GARCÍA GÁTICA	16.467.015-5

NOTA:

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad provocara la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- Aprueba OBRAS MENORES INTERIORES destino EDUCACIONAL, sin alterar superficie existente manteniendo los 5.226,81m2
- Cuenta con presupuesto por \$9.600.000
- Carpeta N° 1573/2020 – Solicitud N° 2020/1854
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE